

DECRETO 932 DE 2020

(julio 2)

D.O. 51.363, julio 2 de 2020

por el cual se hace una designación en el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 1° del Decreto 422 de 2006,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 422 de 2006 establece que el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia estará integrado por cinco (5) expertos en materia económica, financiera, de mercados de valores o de legislación general, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, y cuyos honorarios serán fijados por resolución ejecutiva.

Que mediante Decreto 2265 de 2019, se aceptó la renuncia de la doctora Angelica Uribe Gaviria como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Désígnase a la doctora María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39692854 de Usaquén, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2°. Comunicación. Esta designación deberá ser comunicada por la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Viceministro General encargado de las funciones de Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Alberto Londoño Martínez.